

SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez el presente proceso VERBAL, informándole que se recibió memorial del apoderado de la parte demandante, sustituyendo poder Sírvese proveer.

Cali, octubre 20 de 2021

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY.
Secretaria.

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
76001-31-03-013-2004-00255-00

Santiago de Cali, octubre veinte (20) de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio No.1315

Visto el informe que antecede, **ACEPTASE** la sustitución de poder impetrada, en consecuencia, TENGASE como apoderado sustituto al Dr. AMADOR GARCIA GÓMEZ, con tarjeta profesional No.10.228 del C. S. de la Judicatura, reconociéndole personería para actuar, en los términos y para los fines que constan en el poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCÍA
Juez

JJ.

Firmado Por:

Diego Fernando Calvache Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 013
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
fc506441ba21697d898673926689fbb74e4fbb3f687cboeba76b227a9f2a324
9

Documento generado en 20/10/2021 12:23:17 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>